

los asilos anexos a las fábricas y talleres, luego, durante las etapas sucesivas de la educación en los kindergartens, en las escuelas de primeras letras y más tarde en las escuelas talleres complementarias, hasta los 18 años, (que es la de la mayoría de edad, obligatoriamente. Este principio se incorpora a la reforma educacional de Chile, con el propósito de que cada ciudadano "penetre en el conglomerado productor con la capacidad orgánica y la preparación técnica e intelectual requeridas para una eficiencia máxima". El Congreso Internacional de Educación reunido en Praga el 27 de agosto del año último y el Congreso Internacional del magisterio americano reunido en Buenos Aires el 7 de enero de 1928 aprobaron este mismo plan.

Es uno de los principios más trascendentales y una de las conquistas más hermosas que encierra la reforma, porque en lugar de la aspiración cultural de la escuela instructiva se constituye la escuela de fundamentación biológica para cuidar y proteger la integridad del desarrollo del individuo hasta los 18 años, hasta cuya edad el Estado debe contribuir a la transformación de los sujetos en elementos productores y eficientes. Así, más que al porvenir de la raza se defiende a la integridad del ser humano.

Naturalmente que la obligatoriedad requiere la gratuidad como su antecedente riguroso. El Estado debe proporcionar todas las facilidades necesarias para que los individuos puedan a su vez, cumplir con la obligación que la ley les impone. Además, es un principio igualitario que el Estado establece como un fundamental servicio a la colectividad, no como favor, sino como obligación esencial de la comunidad.

LA COEDUCACION. Este problema pedagógico considerado como el medio más racional y natural en todos los países civilizados para la organización de sus nuevas escuelas, ha sido incorporado como un tipo necesario, de modo que la ideología que sustenta a la reforma esté acorde con el siglo.

El artículo 9º. dice: "La organización de la Escuela debe ser familiar y coeducativa, siempre que el ambiente lo permita", para que niñas y varones crezcan conociéndose y respetándose, porque ambos, al constituir las dos mitades de un todo futuro de vida social y orgánica, necesitan acercarse para formar armónica y diferenciadamente sus espíritus en resguardo de la ética ideal que dignifica la nobilísima función generadora de la vida.

Este principio concierta con los enunciados por los grandes exégetas del credo pedagógico contemporáneo, tales como Dewey, Montessori, Ferrière y sobre todo Decroly, con su axioma de "la escuela no es la preparación para la vida, sino la vida misma", es decir, la comunidad social y biológica en su realidad absoluta, en la que el hombre y la mujer comparten todas las actividades comunes desde los albores de la infancia hasta los años postreros de la existencia.

LA ESCUELA ES UNA COMUNIDAD VITAL. Otro de los giros más notables, desde el punto vital de la teoría, es el contenido en el artículo 10º. que dice: "Toda escuela será organizada y considerada como una comunidad orgánica de vida y de trabajo, en la cual colaboren maestros, padres y alumnos" en común anhelo de perfección y solidaridad. Así la obra de la educación se contempla como una cooperación social de todos los agentes. Es el